

# LA FEDERACION ESCOLAR

## REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Organo y propiedad de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino

AÑO XX

SALAMANCA, 7 DE JUNIO DE 1935

NUM. 928

Director y Administrador: El Presidente de la Asociación Provincial.

Redactores: La Comisión Permanente.

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA  
ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS

## DEL MOMENTO

Tenemos que volver a insistir sobre un tema harto manoseado ; pero que adquiere un carácter de actualidad en estos días, en que tanto se debate el asunto de la colocación de los compañeros del Plan profesional.

Nos referimos a la actuación de la Asociación Nacional del Magisterio, con respecto a este embrollado problema, y la sórdida lucha que contra ella han entablado elementos amigos de enturbiar las aguas para alcanzar el logro de aspiraciones en pugna, muchas veces, con los intereses de la Escuela Nacional y del Magisterio.

En primer lugar, es inoportuna la campaña en tiempos como los actuales, en que la Nacional viene desarrollando una laudable actividad, expuesta a molestias y perjuicios, frente a arbitrariedades, ligerezas y otras cosas, en las que hubo que hablar fuerte y claro.

Y con respecto al asunto que motiva estas líneas, hay que salir al paso de indocumentados articulistas, diciendo que la Nacional se preocupó del problema de la octava categoría antes que nadie ; basta repasar los editoriales de «El Magisterio Nacional» para probar las repetidas veces que llamó la atención de los interesados para que se procurase una solución al perjuicio que se presentaría al llegar esta ocasión, y lamentando la indiferencia de los que habían de resultar perjudicados al tener efectividad la aplicación del Decreto.

Más tarde, al presentarse el caso, la Nacional hizo suya la cuestión, y la mayoría de representantes de las provinciales llevaron un acuerdo terminante de que los compañeros de la octava categoría no fueran postergados en el Escalafón.

Es injusta la afirmación que hemos leído en nuestro estimado colega «La Educación», de Zaragoza, y en uno de cuyos artículos del 29 de mayo dice el señor Barón que antes que la Na-

cional fueron la Confederación y Federación de Trabajadores de la Enseñanza las que se pusieron al frente de este movimiento e involucra el actual problema con el de la abolición de la octava categoría ; como asimismo es incierta la afirmación de que fué precisamente la Nacional la que rompió el Frente Unico, cuando quedó demostrado palmariamente por quién se rompió el referido Frente.

Es lamentable que por falta de documentación se lancen acusaciones tan gratuitas.

Lo único que podemos hoy decir es, que no hay en ninguna de las Asociaciones un gesto de compañeros leales, como el del entusiasmo con que acogió a los compañeros de la octava categoría la Nacional, que hizo dejación de otras cuestiones para atender con el debido interés a ésta, de tan urgente solución. Y esto demuestra una vez más, que la Nacional se preocupa de todos, sin exclusión, cosa que deseamos ver en las restantes Asociaciones, pues hasta ahora, cada ermitaño viene pidiendo para su ermita.

Y, ya que no se quiera conocer la posición de cada uno, no se ataque injustamente a quien para todos trabaja y a todos considera en plano de igualdad, concediendo la prioridad al asunto que lo reclame y a las realidades de posibilidad.

Y, por otra parte, no tiene justificación otra campaña contra acuerdos tomados por las Asociaciones, con el único matiz profesional con que vienen actuando estas organizaciones, que saben diferenciar lo profesional de lo ideológico, que tienen su oportuno planteamiento en otras entidades.

El Magisterio Nacional tiene el deber de agradecer a quien atiende sus justas reclamaciones, sea quien fuere y viniere de donde viniere, así como el de quejarse de quien menosprecie o sis-

temáticamente se oponga a nuestras aspiraciones. Nobleza obliga.

El camino emprendido no nos hará variar rumbos, ni perder la serenidad con que procura actuar la Nacional y sus filiales las Provinciales, que a todos acoge con el mismo afecto, y cada uno tome el camino que mejor guste.



## LA NACIONAL

La Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, ha visitado al señor Ministro de Hacienda, a quien ha expuesto en breve conversación la situación económica del Magisterio y la urgente necesidad de acometer su resolución definitiva.

Los visitantes entregaron al señor Chapaprieta la nota que publicamos a continuación, y cuyo contenido, que justifica y enumera las aspiraciones de la clase, dice así:

«La Asociación Nacional del Magisterio primario expone a la consideración de V. E. la injusta postergación económica que sufre el personal encargado de la Primera enseñanza.

El artículo 48 de la Constitución, da a los Maestros la condición de funcionarios públicos; y es de este artículo de la ley básica del Estado de donde nace el derecho de los Maestros a que se les equipare a los demás funcionarios del Estado. Pero siempre que se ha planteado la cuestión hemos obtenido la misma contestación: «que es justa nuestra petición, pero que somos muchos y se necesitan muchos millones». Eso, que pudiera ser una razón para dilatar o abandonar la solución de nuestro problema económico, no es sino un motivo más de firmeza en nuestra posición al pedirlo y defenderlo.

Cuando en épocas de penuria económica nacional, un Estado acrecienta un cuerpo de funcionarios, es porque la función que se les encomienda la cree esencial a la vida de la Patria. Y siendo esto así, nosotros nos preguntamos: ¿Pueden tenerse servicios esenciales tan mezquinamente dotados que aminoren su eficacia, mientras otros están retribuidos con largueza sin responder a una necesidad nacional?

Estamos conformes con el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en llegar a la nivelación presupuestaria. También estamos identificados con él al no explicarse que se puedan gastar los miles de millones a que asciende el presupuesto del Estado, estando como están servicios esenciales indotados. Y es que el problema es de justa distribución y de hacer desaparecer de los capítulos del Presupuesto las cantidades destinadas a servicios que no respondan a una necesidad sentida.

Por otra parte, excelentísimo señor, aun suponiendo que el Magisterio pudiera vivir con sus

actuales sueldos—que no puede—es cuestión de dignidad colectiva el defender una equiparación, para que quede a salvo el recto espíritu de justicia que el Estado debe tener para todos los funcionarios.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de V. E. las siguientes cuestiones:

Primera. Que en el Presupuesto que se va a discutir se incluyan las cantidades necesarias para el ascenso de los Maestros de la octava categoría, evitando con ello el grave conflicto que se avecina entre los referidos Maestros y los del plan profesional, en cuanto a su colocación escalafonal se refiere.

Segunda. El Magisterio desea que estudie una fórmula económica que permita abrigar la esperanza de que se planteará seriamente el problema de su equiparación económica con los demás funcionarios, y que ésta se ha de llevar a efecto en la forma que las disponibilidades del Tesoro lo permitan.

Tercera. Para fijar el número de anualidades en que esta equiparación pueda ser una realidad, sería conveniente, como cuestión previa, fijar qué partidas del Presupuesto responden a una necesidad efectiva.

Cuarta. Que por el Ministro de Hacienda se ordene que la indemnización que por casahabitación perciben los Maestros nacionales, no esté gravada con ningún impuesto, ya que esto no es gratificación, sino indemnización que los Ayuntamientos dan en lugar de vivienda.

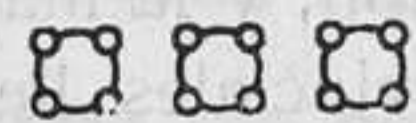
Quinta. Que el impuesto de Utilidades no pase del 1 por 100, para evitar que un deber de ciudadanía se convierta, a veces, en arma para perseguir a un funcionario.

Sexta. Que se aplique al Magisterio el artículo 17 del Estatuto de Clases Pasivas.

Séptima. Que los Maestros sustituidos tributen al Estado con arreglo a lo que cobran, y no como está sucediendo, que el sustituto y el sustituido tributan por el sueldo total, lo que es una doble tributación.

Las cuestiones que anteceden, excelentísimo señor, son las que el Magisterio tiene planteadas en relación con su gestión ministerial, esperando que V. E. las estudiará con cariño para darles solución. Por nuestra parte, le ofrecemos las enseñanzas que se pueden derivar de los trabajos de una entidad que, como la nuestra, ha vivido con dolor estos problemas durante muchos años, por si estimara conveniente el excelentísimo señor Ministro de Hacienda su conocimiento.

Saludan respetuosamente a V. E.»



## AL MAGISTERIO NACIONAL

El Magisterio Nacional está viviendo momentos de angustia. Soporta con excesiva paciencia las agresiones y desprecios con que se amarga

su vida. Está siendo víctima de una administración desordenada y arcaica. Vive sin ley ni derecho reconocido que garantice su vida administrativa. El único amparo de sus derechos administrativos ha de buscarlo con harta frecuencia en las sentencias del Tribunal de lo contencioso. Pendientes de resolución existen en la actualidad centenares de pleitos, y no tardará muchos días sin que surjan nuevos choques de intereses entre hermanos de clase; conflictos creados por una administración «alegre y confiada», que destroza todo estímulo profesional.

En el orden económico, los Maestros nacionales somos los parias entre los funcionarios del Estado. Hay dinero para todo y para todos; únicamente falta para los servidores del Estado, a quienes la Patria entrega la formación de sus hijos.

Es vergonzoso que la formalización de expedientes tenga más alta cotización ante el Estado que la formación de un ciudadano.

Se nos aleja de aquellos organismos donde debería ser escuchada nuestra voz; carecemos de la representación debida en otros; y hasta estamos en minoría en aquellos en que se administran nuestros propios intereses y se ventila el porvenir de nuestros hijos. Esto es sencillamente querer mantener al Magisterio en un plano de minoría de edad, que sólo por nuestra condición de educadores podemos sobrellevar.

Es necesario que ésto termine con rapidez. Es preciso que el imperio de la razón y la justicia se impongan en la solución de este caos, para que el Magisterio pueda vivir confiado en que los organismos del Poder serán sus protectores.

Es hora de pensar buscar solución a nuestros problemas. Tenemos por delante la tarea de fortalecernos en el principio de que nosotros solos hemos de elevar el tono y el nivel de la escuela nacional, y al paso conquistar la justicia que de manera sistemática se nos niega.

Es momento de pensar en posponer los egoísmos individuales al interés colectivo. Antes que ciudadano de esta o aquella tendencia política; antes que profesionales del primer o del segundo Escalafón; antes que Directores o unitarios; antes que cursillistas o del plan profesional; antes que todo ésto, somos Maestros a secas, a quienes se nos debe una justicia por igual; y solamente cuando hayamos conseguido una justa reparación como Maestros, cabe pensar en conseguir los anhelos a que cada grupo aspira.

Tenemos que llegar por propio decoro a la renuncia expresa de aquellas situaciones de privilegio que se nos puedan ofrecer. Las grandes reservas morales que el Magisterio tiene, hay que ponerlas en actividad para rechazar, con española hidalguía, todas las preeminencias que no nazcan de la competencia y el trabajo.

Esta Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio, llama a la reflexión a todos los Maestros españoles, y les invita a que

cesen estas luchas intestinas, que consumen estérilmente nuestras fuerzas, preparándose para una actuación seria y decidida que, por los cauces de la legalidad, nos lleve a la conquista de lo que se nos debe, y que nadie que sienta el peso de las responsabilidades nos pueda discutir y menos negar.

Madrid, 28 de mayo de 1935.—*La Comisión Permanente.*



## SECCIÓN OFICIAL

**Orden 29 de mayo de 1935. («Gaceta» del 30). Reclamaciones al cuarto folleto de ambos sexos del Magisterio**

Remitidos ya a las Secciones administrativas de Primera enseñanza los ejemplares del cuarto folleto de ambos sexos del Escalafón de 1933, para que los entreguen a los interesados, podrán presentarse reclamaciones a los mismos desde hoy hasta el 30 de junio próximo, inclusive, debiendo ser enviadas por dichas Secciones a esta Dirección general antes del 10 de julio siguiente.—El Director general, *Rafael González Cobos.*

**Escuela Normal del Magisterio Primario de Salamanca**

La «Gaceta de Madrid» del pasado día 30 publica la siguiente convocatoria:

En virtud del artículo 1.º de la Orden ministerial de 1.º de diciembre de 1934 («Gaceta» del 2 del siguiente) y del artículo 1.º de la Orden de 23 de abril último («Gaceta» del 25), el Claustro de Profesores, en sesión del día 3 del actual acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Convocar a los aspirantes de uno y otro sexo que solicitaron tomar parte en el concurso-oposición a dos plazas de Maestras y una de Maestro de las escuelas anejas a esta Normal y que fueron admitidos en la sesión del Claustro celebrada en 28 de junio de 1934, según relaciones publicadas en la «Gaceta de Madrid» de fecha 21 de julio del mismo año, para que concurran a las escuelas anejas respectivas el día 10 de junio próximo, a las nueve de la mañana, con objeto de dar comienzo a los ejercicios conforme a las normas publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 6 de mayo de 1934.

2.º Designar los siguientes Tribunales:

Para las plazas de Maestras de Sección ordinaria:

Presidenta, doña María del Pilar Areal Valbuena, Vicedirectora de este Centro, Profesora numeraria de Labores femeninas y Trabajos manuales.

Vocales: doña Felisa González Rodríguez, Profesora numeraria de la Sección de Pedagogía; don Pablo Sotés Potenciano, Profesor numerario de la Sección de Ciencias; doña Ana Bort Laina, Profesora numeraria de la Sección

de Letras, y don Jesús Rodríguez Fernández, Regente interino de la escuela aneja de niños.

Para la plaza de Maestro de retrasados mentales:

Presidente, don Juan Francisco Rodríguez, Director de esta Escuela, Profesor numerario de la Sección de Letras.

Vocales: doña Concepción López, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias; doña María de la Piedad de Dios Hidalgo, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias; doña Margarita Santa María Sáenz, Profesora numeraria de la Sección de Pedagogía, y doña Natividad Calvo Montealegre, Regente de la Escuela aneja de niñas.

Suplente para los dos Tribunales, doña Luisa Marcos Losada, Profesora numeraria de la Sección de Pedagogía.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.—El Secretario, *Pablo Sotés*.—V.º B.º: El Director, *Juan Francisco Rodríguez*.

**Decreto 24 de mayo de 1935.** («Gaceta» del 24). Se deroga el Decreto de 26 de abril de 1935 sobre cantinas, colonias y roperos escolares

Es indudable que, como se afirma en el preámbulo del Decreto de 26 de abril último, la República, desde su advenimiento, percatada de la gran importancia que en el orden social y pedagógico representan las Instituciones complementarias de la escuela, intensificó extraordinariamente los créditos en sus presupuestos, con destino a subvencionar las colonias, cantinas y roperos escolares. Esta extensión, que sirvió de base para constituir la Comisión Central de Colonias, cantinas y roperos escolares, buscando normas de gran elasticidad, pero de la debida precisión, en encierra un loable propósito, de manera general, pero que habrá de necesitar para las diversas organizaciones de las instituciones que abarca y sus propios fines, un estudio, en cada caso, y una reglamentación diferente y muy especialmente, no ya en el otorgamiento de tales subvenciones, sino en la efectividad de la aplicación y de los resultados obtenidos en su sostenimiento. Y como ese estudio habrá de llevarse a cabo, para el mayor acierto, con la suma de orientaciones que la experiencia haya puesto de manifiesto, a propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Por la Dirección general de Primera enseñanza y con los asesoramientos que estime oportunos recabar de los centros y organismos dependientes de este Ministerio, se procederá al estudio de la organización que en lo sucesivo habrán de tener las instituciones complementarias de colonias, cantinas y roperos escolares.

Art. 2.º En tanto dichas organizaciones no sean aprobadas, las concesiones de auxilios

subvenciones, con cargo a los créditos que figuren en los oportunos presupuestos, se ajustarán los preceptos en vigor con anterioridad al 26 de abril de 1935, quedando derogado, en su consecuencia, el Decreto de esta fecha, inserto en la «Gaceta» de 30 de los mismos.—*Niceto Alcalá-Zamora y Torres*.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Joaquín Dualde*.



## SOCIETARIAS

### Asociación Nacional del Magisterio Primario

Señor Vocal-Representante por esa provincia. Estimado compañero:

Como verá por la lectura de los acuerdos de la Comisión Permanente de esta Nacional, la Comisión económica está formada por los compañeros Manuel Carnero, que hace de Presidente, Diego Martín García y Agripino Ibáñez.

Uno de los asuntos que ha de resolver esta Comisión, es: «Gestionar de librerías y casas editoras descuentos a favor de la Nacional, sobre el importe de los pedidos de material que los señores asociados hagan por su conducto.

Deseamos saber si esa Asociación provincial tiene algún contrato de ese tipo en su respectiva provincia con librerías, para obrar en consecuencia, según sea, afirmativa o negativa la contestación que remita.

Desde luego, pensamos gestionarlo en Madrid para todos los compañeros de España, y, además, en aquellas provincias donde no exista acuerdo anterior sobre este asunto, si la provincial así lo desea.

Ya sabe usted, y todos los compañeros de esa provincia, que esta Comisión Económica se pone a vuestra disposición, y que en nuestro deseo de ser útiles a la Nacional, trabajaremos con entusiasmo todo lo que humanamente nos permitan nuestras modestas facultades, y que deseamos nos ayudeis con sugerencias y proyectos, que nos faciliten desempeñar con más lucimiento y eficacia nuestra difícil misión.

Ahora, como siempre, queda a vuestras órdenes vuestro affmo. amigo y compañero, que envía un saludo para todos, *Manuel Carnero*.

24 mayo 1935.

#### Consulta sobre el Reglamento

Señor Vocal-Representante por esa provincia. Distinguido compañero:

Habiéndose recibido ya contestaciones necesarias para optar sobre si conviene o no dejar la completa reforma del Reglamento para las reuniones de septiembre, una mayoría absoluta de provincias se ha pronunciado en el sentido de que el artículo sobre personalidad jurídica de la Asociación, se agregue en septiembre, al pro-

pio tiempo que se aprueben las otras modificaciones.

Para llevar algo concreto que facilite el estudio del asunto, y permita la mayor rapidez en la aprobación de los artículos modificables, sírvase hacer las gestiones oportunas para que, en el término de 20 días, envíe usted a esta Permanente la contestación escueta a las siguientes preguntas:

¿Qué artículos del Reglamento deben modificarse, y en qué forma?

¿Cuáles deben omitirse?

¿Cuáles agregarse?

Con dichas contestaciones haremos el proyecto de Reglamento que sirva de base de discusión.

Por la Comisión Permanente: El Secretario,  
J. Martínez España.

Madrid, 23 de mayo de 1935.

o o o

La Comisión Permanente de esta entidad visitó recientemente al excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública, para reiterarle la necesidad de resolver, con toda urgencia, algunos problemas que afectan al Magisterio. Entre éstos figuran: situación escalafonal de los Maestros de la octava categoría, en relacional con los del Grado profesional; cuestión económica del Magisterio, revisión y ordenación administrativa, gratificación de adultos, que se pague con regularidad la indemnización por casa-habitación, y otros varios.

En cuanto al primer extremo, dijo estar ya resuelto, y así lo afirmó posteriormente en el Parlamento. La cuestión económica procuró sostenerla, a pesar del hincapié que la Comisión hizo en este esencialísimo punto. En cuanto a la ordenación administrativa, prometió estudiar para muy pronto un Estatuto del Magisterio, y que para ello pedirá nuestra colaboración, pues pretendía recoger en él las aspiraciones del Magisterio, compatibles con el interés de la enseñanza.

Del resultado de esta visita, a pesar de su brevedad por las muchas preocupaciones del señor Ministro, sacamos la grata impresión del afecto con que el señor Dualde acogió a esta representación; pero como nos interesa además a los Maestros que se resuelvan nuestros problemas cuando tengamos otra vez ocasión, repetiremos nuestra visita, a ver si conseguimos con ellas que el señor Ministro de Instrucción pública sienta, tan hondamente como el Magisterio, la injusticia en que se le hace vivir, y se decida de una vez a ponerle el debido remedio. Para ello encontrará propicio el Parlamento, a juzgar por la coincidencia de apreciación que de nuestra situación tienen los partidos políticos más dispares.—*La Comisión Permanente.*

## Asociación Provincial del Magisterio Salmantino

A las Asociaciones parciales que acuerden contribuir al homenaje a don Marcelino Domingo, se les ruega el pronto envío de las cantidades que suscriban, al Tesorero de esta Provincial, don Rafael R. Otero, Paseo de Canalejas, 68, quien viene haciéndose cargo de las cantidades ya recibidas, al objeto de unificar el envío a la Nacional.

El mismo ruego hacemos a los compañeros que sabemos quieren adherirse a este homenaje.

Hasta ahora han enviado su adhesión las parciales siguientes:

Partido de Salamanca, 50 pesetas.

Partido de Béjar, 25.

Partido de Ledesma, 50.

Partido de Sequeros, 40.

Partido de Peñaranda, 30.

Como todos saben el alcance del homenaje proyectado, exento de matiz político, esperamos dejar pronto cerrada la suscripción para poder hacer el envío con la relación de adheridos.

Salamanca, 3 de junio de 1935.—El Presidente, José de la Rúa.

### Movimiento de asociados.

#### Altas.

Partido de Salamanca.—Don Patricio Yeguas, de Salamanca.

Doña Vicenta Rodríguez Martín, de Villaverde de Guareña.

Don José Pablos Polo, de Arapiles.

Partido de Alba.—Don Antonio Blázquez Sánchez, de Alba de Tormes.

#### Bajas.

Partido de Alba.—Don José Pablos Polo, de Alba, por pase a Salamanca.

Partido de Salamanca.—Don Leonardo Franco, de Salamanca, por traslado de provincia.

Don Juan José González, de Salamanca, por traslado de provincia.



## Posición de la «Asociación Nacional» ante el problema suscitado entre los Maestros del plan profesional y los de la octava categoría

La Comisión Permanente de la Asociación Nacional, ha presentado a la consideración del ilustrísimo señor Director general las siguientes sugerencias:

Han coincidido la entidad que suscribe y la Delegación de los alumnos del grado profesional, en la necesidad de resolver rápidamente el problema que se le planteará al Magisterio Na-

cional con el ingreso de esos futuros Maestros en el escalafón general del Magisterio, y en la de solucionarlo de forma que las dos partes tengan que acatar la resolución de la Superioridad, sin posibilidad de ulteriores acciones.

No se han unificado los criterios de las partes «litigantes» en la forma en la que se ha de resolver su problema, y es por lo que esta Asociación Nacional del Magisterio Primario presenta a V. I. las siguientes sugerencias:

Existen dos puntos concretos en los que no se puede rebatir la posición legal de cada una de las partes de este enojoso pleito: su derecho a percibir el sueldo de 4.000 pesetas por los alumnos del plan de 1931 y derecho a que no se altere su situación escalafonal para los Maestros de la octava categoría.

Los Maestros del plan de 1931, según el decreto ley de 29 de septiembre del mismo año, en su artículo 15 dice: «disfrutarán el sueldo de 4.000 pesetas y pasarán a ocupar en el Escalafón del Magisterio los últimos lugares de la categoría». Bien claro está en este artículo que se concede el sueldo inicial de 4.000 pesetas para estos Maestros, ingresando al final de la categoría; pero ¿de qué categoría? La de entrada. Pues el Estatuto general de funcionarios, de 22 de julio de 1918, adopta como procedimiento general para el ingreso en los Cuerpos del Estado, el de la oposición por la categoría de entrada o última.

La errónea interpretación que se le pudiera dar al mencionado artículo 15 del decreto ley de 29 de septiembre de 1931, fué aclarada por el Reglamento de Escuelas Normales, de 17 de abril de 1933 («Gaceta» del 23), en su artículo 48, que dice: «Los Maestros nombrados en propiedad por este procedimiento, disfrutarán el sueldo inicial de 4.000 pesetas y pasarán a ocupar los últimos lugares en el Escalafón del Magisterio. La antigüedad para todos los efectos empezará a contarse a partir de la fecha de posesión».

De todo esto se desprende el indiscutible derecho que los Maestros del grado profesional tienen a disfrutar el sueldo inicial de 4.000 pesetas; pero también es claro y patente el de los Maestros de la octava categoría, a no quedar postergados en el Escalafón, ya que en el Estatuto de Funcionarios de 1918, y en el del Magisterio de 1933, se fijan unas normas escalafonales que no pueden alterarse a capricho.

Una vez esbozada la cuestión, se pone de manifiesto la única solución factible del problema: El ascenso nominal—si no pudiere serlo efectivo—a 4.000 pesetas de los Maestros de la octava categoría que hoy disfrutan el sueldo de 3.000 pesetas; puesto que su derecho a figurar en un Escalafón en el que ingresaron por medios reconocidos en las leyes, arrancó de la fecha de su posesión en propiedad, y no pueden anteponerse a ellos otros compañeros, pues según el

artículo 48 del decreto de 17 de abril de 1933, la antigüedad para todos los efectos se computa a partir de la fecha de su posesión.

Con esta solución no habría lesión de derechos para las dos partes, ya que los del grado profesional disfrutarán las 4.000 pesetas que les concedió su Plan de estudios, y los de la octava categoría conservarán su lugar en el Escalafón sin hacer efectivo el sueldo de 4.000 pesetas.

No se puede admitir la formación de un Escalafón especial, ya que no autoriza su creación la Ley de Presupuestos, y en la cual no se haya consignado crédito necesario, número de funcionarios, y ello llevaría a la formación de castas dentro de la clase. Tampoco son admisibles el ascenso por quinquenios y el reconocimiento de servicios no prestados. Lo primero no sería necesario un crédito extraordinario y debería aplicarse a todas las categorías. Respecto al reconocimiento de servicios, carece de fundamento de derecho, ya que los mencionados Maestros del grado profesional no obtienen el título de Maestro nacional hasta la aprobación del cuarto año de la carrera, ni tienen servicios computables a la fecha, ya que los efectos de su antigüedad arrancarían de su posesión efectiva.

Por todo lo expuesto, es por lo que esta representación eleva a V. I. la siguiente conclusión:

Ascenso nominal a 4.000 pesetas si las posibilidades del Tesoro no permitieran hacerlo efectivo, de todos los Maestros de la octava categoría.



## NOTICIAS Y COMENTARIOS

### Lo del Profesional

Según nuestros informes, está resuelto este asunto en el sentido de que los Maestros del Plan profesional se colocarán en el Escalafón detrás de los de la categoría de 3.000 pesetas, y el Decreto correspondiente está a punto de publicarse, abarcando el extremo de determinar las plazas que han de ocupar en propiedad los actuales que terminan el curso de prácticas, que suponemos se quedarán en sus actuales escuelas.

### Permutas

Han sido aprobadas las de don Leonardo Franco, del Arrabal del Puente (Salamanca); don José Pablos Polo, de Alba de Tormes; don Antonio Blázquez Sánchez, de Arapiles; doña María del Pilar Martínez, del Arrabal del Puente (Salamanca); doña Magdalena Fernández Aparicio, de Pedroso de Armuña, y doña Agueda Escribano Hernández, de Parada de Arriba.

### Advertencia

Se reproduce el estado adjunto para que los socorristas de la Nacional—no los de la Provincial—lo remitan con los datos que se piden.

Núm. de la patente	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de ingreso en la Sección	EDAD EN 31 DE DICIEMBRE, 1934

### PERMUTA

Ha sido aprobada la de don Juan José González Bellido, de Salamanca, y don Patricio Yeguas Sánchez, de Zamora.



### Consejo Provincial de Primera enseñanza de Salamanca

Bajo la presidencia de don Angel Luengo, y con asistencia de la mayoría de los Vocales, celebró la sesión reglamentaria.

Abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El Presidente manifestó que la orden ministerial con las nuevas normas de vacaciones escolares, había sido remitida y publicada en el «Boletín Oficial» correspondiente al 27 de mayo último, para que se atengan a ella los organismos de Primera enseñanza de la provincia.

El Consejo conoció de los siguientes asuntos:

Una denuncia del Presidente del Consejo local de Alba de Tormes, que se pasó a informe de la Inspectora de la segunda zona.

Otra de D. Felicísimo Grande, contra la permuta entablada por el Maestro de Linares de Riofrío, señor Muñoz de Porras, que fué desestimada por estar, no solamente aprobada por la Dirección general, sino que ésta ha ordenado al Consejo local de Mata de Armuña, dé posesión de la escuela de niños al señor Porras, sin que se presente el interesado.

Respecto a las anomalías observadas por el Inspector, en el libro de actas del Consejo local de Linares de Riofrío, se acordó pedir explicaciones a dicho Consejo.

Idem del establecimiento de una escuela privada en Santiago de la Puebla, dirigida por la vecina doña Jacoba García, acordando el Consejo oficiar al alcalde para que reclame a dicha señora la autorización oficial para su funcionamiento, y caso de no presentarla proceda a la clausura inmediata de la misma.

Una reclamación sobre casa-habitación del Maestro de Villoria, señor Portero, que fué pasada a informe del Inspector de la zona, con acuerdo de que se envíe una comunicación al Ayuntamiento para que deponga sobre la misma.

Otra ídem por el mismo motivo, de los Maestros consortes de Valdecarros, señores García Martín y Robles, acordando declarar que los Maestros reclamantes tienen derecho a dos casas o indemnizaciones, y el Ayuntamiento el deber de abonárselas, sin que quepa el alegato

del caso de Tejares, por ser una excepción prevenida en la citada Orden, y que los acuerdos de los Ayuntamientos nunca pueden derogar las disposiciones promulgadas por la Superioridad.

Una certificación de los acuerdos tomados por el Consejo local de Gallegos de Argañán, entre los cuales solicita se regule la admisión de los niños en las escuelas. Se acordó la haga en dos épocas: la primera, en la segunda quincena de septiembre, para los niños que cumplan seis años desde dicha fecha hasta 31 de diciembre, inclusive, y la segunda, en el mes de enero, para los que cumplan la edad indicada de enero a la terminación del curso escolar.

Fueron autorizados para dar lecciones particulares, doña Hortensia Marcos, Maestra de La Vellés, y don Leovigildo Santos, del barrio de la Estación de Fregeneda.

Se concedió un mes de licencia, por enfermedad, a don Manuel Ingelmo, Maestro de Berrocal de Salvatierra.

El secretario leyó y fué aprobado el almanaque escolar provincial para el curso próximo, acordándose elevarlo a la Inspección Central, a los efectos oportunos.

## CALZADOS

### «EL PORVENIR»

Rúa, 13.—Salamanca

Visite esta casa, donde siempre encontrará un inmenso surtido en toda clase de calzados

o o o

Me interesa hacer observar que esta su casa lo mismo cobra los calzados al contado que en tres mensualidades.

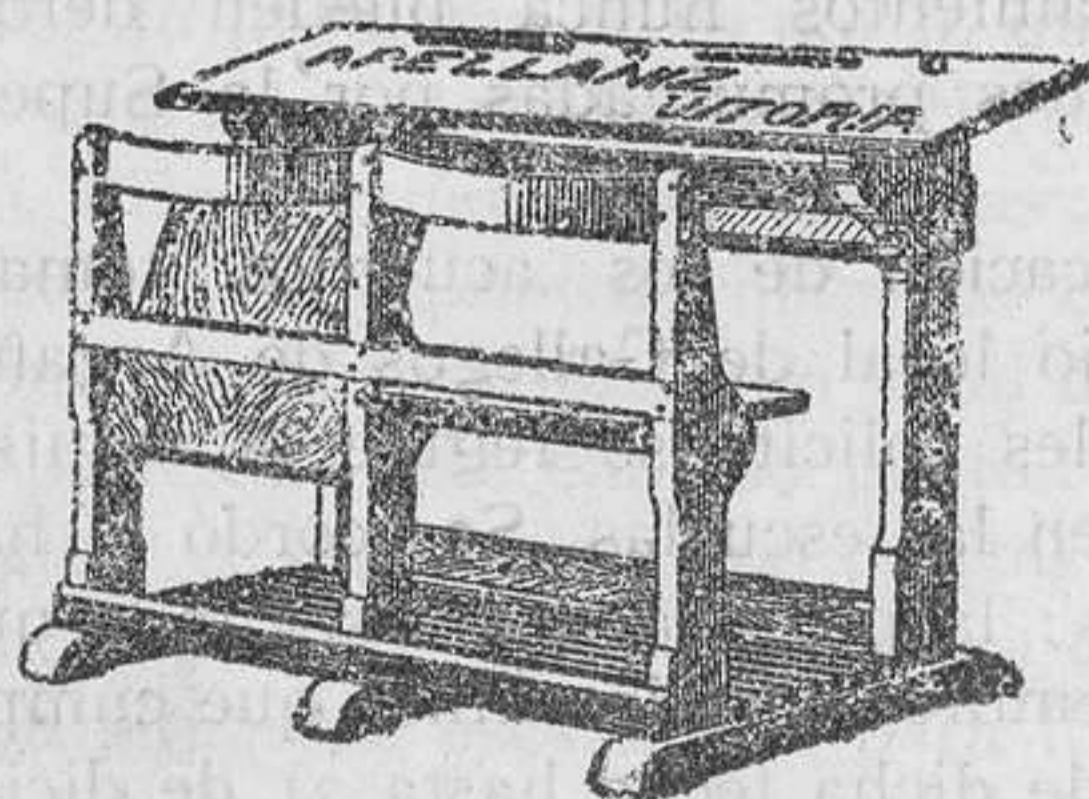
CALLE DE LA RUA, NUM. 13

**DOS LIBROS MUY INTERESANTES :** para aspirantes al Magisterio, a plazas de capital de provincia, a la Inspección, etc. : : : : :

**APUNTES DE PEDAGOGIA** por Mariano Sáez Morilla, profesor de Paidología en Madrid, y D. Ernesto Marcos Rodríguez, Insptor. de Salamanca y provincia.

**HISTORIA DE LA PEDAGOGIA** Por los mismos autores

Contienen estos libros las ideas más recientes sobre los fines de la educación, Psicología general, Psicología infantil y Pedagogía general



La más barata, dentro de la mejor calidad

Mesa-banco bipersonal, Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta casa

**APELLANIZ** (Nombre Registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

astilla, número 29 :: Teléfono número 1723 :: **Vitoria**

Se fabrican también: Mesas planas y sus sillas, con arreglo al último modelo y toda clase de mobiliario escolar. Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte

# LIBRERIA Y PAPELERIA CERVANTES

Dr. Riesco, 12 y 14.-Salamanca

GRAN SURTIDO EN LIBROS Y MENAJE ESCOLAR

## LOS "PREVISORES DEL PORVENIR" ASOCIACION MUTUA NACIONAL DE AHORRO PARA PENSIONES VITALICIAS :: :

Capital garantizado por el Estado, que hoy pasa de **165 millones 500.000 pesetas**, y que va en progresivo aumento, llevando ya repartidos desde 1924 más de **100 millones**, sin tocar el capital. Solamente en Salamanca hay unos 300 pensionistas. El año de 1933 se repartieron 16.133,612,15 pesetas.

**¡Maestros!** Haced propaganda en vuestros discípulos, inscribiendo como ejemplo a vuestros propios hijos. Así haréis patria, porque se solucionarán los conflictos sociales-económicos, asegurando el porvenir de las familias.

Las suscripciones pueden ser de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 20, 25 y 100 cuotas de a pe- esta mensual.

Domicilio propio:

Avenida de Conde de Peñalver, 22, Gran Vía, Madrid

Representante en Salamanca:

Ramos del Manzano, número 3

## Librería Pablos Papelería, Imprenta, Objetos de escritorio

Especialidad en libros y material de enseñanza

ISLA DE LA RUA, NUM. 1.—SALAMANCA

TELEFONO 1976